

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 235/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLICADO N° 42/16**

Señor:

Plazo para presentación de la oferta hasta el:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
09	05	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 – 6 p. – DIVISION CONTRATACIONES – C.A.B.A.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
Único	1	<p>Limpieza y desinfección de los tanques de agua potable (terraza y sótano) de los edificios Central y Anexo.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>1) Edificio Anexo Hipólito Yrigoyen:</p> <p>A) Ejecución de los trabajos de limpieza y desinfección de los tanques de agua potable.</p> <p>Subsuelo:</p> <p>- Tanque de bombeo de H° A° de 10.000 litros.</p> <p>Terraza</p> <p>- Tanque de reserva de 40.000 litros.</p> <p>B) Análisis Físicos, Químicos y Bacteriológicos a realizar tomando muestras de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cañería alimentación de agua al edificio• Salida tanque de bombeo (sótano).• Salida tanque de reserva.• Cocina del 6° piso• Cocina del subsuelo• Cañerías de alimentación de bebederos (5° piso) <p>Las tareas de limpieza se deberán realizar en día sábado y en ambos edificios simultáneamente.</p> <p>2) Edificio Central (Av. Rivadavia 1745 - CABA)</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 235/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLICADO N° 42/16**

		<p>A) Ejecución de los trabajos de limpieza y desinfección de los tanques de agua potable.</p> <p>Subsuelo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tanque de reserva de H° A° de 40.000 litros.- Tanque de bombeo de H° A° de 9.000 litros <p>Terraza</p> <ul style="list-style-type: none">- 6 (seis) tanques de A° I° de 5.000 litros cada uno. <p>B) Análisis Físicos, Químicos y Bacteriológicos a realizar tomando muestras de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cañería de acometida de agua al edificio• Salida de tanque de bombeo• Offices (1° piso)• Salida de los tanques de reserva• Cañerías de alimentación de bebederos (9° piso) <p>La tarea debe ser realizado en un todo de acuerdo con la ley 19.587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo / Decreto 351/79, Ley 24.557 – Riesgos del Trabajo y Ordenanza Municipal de la Ciudad de Buenos Aires 45.593 – Limpieza semestral de tanques de agua.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva de la mercadería entregada.

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 235/16

CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLICADO N° 42/16

APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

PLAZO DE ENTREGA: A INDICAR POR LOS OFERENTES. Dentro de los parámetros a tener en cuenta para la evaluación de la oferta más conveniente se evaluará el menor plazo de entrega ofrecido.

El oferente adjudicado deberá avisar previamente la fecha en que se realizarán las tareas. Asimismo, deberá remitir la lista del personal afectado para realizar tales trabajos con constancia de estar amparado con ART en vigencia.

VISITA TÉCNICA: Los oferentes deberán obligatoriamente realizar una visita con personal técnico idóneo con la finalidad de apreciar las características de la obra. Una vez cumplida, se extenderá el pertinente certificado.

NO SERAN VALIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA TECNICA.

NO SE ADMITIRAN COTIZACIONES ADICIONALES, UNA VEZ ADJUDICADOS LOS TRABAJOS.

SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 03/05/16 A LAS 11.00 HS. QUIENES NO PUEDAN CONCURRIR ESE DÍA, PODRÁN HACERLO EN LA FECHA SUPLETORIA QUE QUEDA FIJADA PARA EL DÍA 05/05/16 A LAS 11 HS. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES. LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

TELÉFONO/FAX: 4124-3757

CORREO ELECTRÓNICO: contrataciones@agn.gov.ar

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas):

CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 235/16

CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLICADO N° 42/16

En caso en que fuera requerida la garantía descripta en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

LA COTIZACION DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y CONTENDRA EL I.V.A. Deberá indicarse la condición frente al I.V.A. y acompañar el comprobante correspondiente.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE INDICA LO CONTRARIO.

SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA: ORDENANZA FISCAL - CABA IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) - DECRETO N° 1.585/08.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 351, la AGN se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable de esta obligación fiscal por la proporción a su cargo.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN (modificado por Disposiciones nros. 72/09, 180/10 y 66/12 – AGN). Dichas disposiciones pueden ser consultadas en la página Web www.agn.gov.ar